

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 3/2023 “SERVICIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS A LOS DE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES “LA ORDEN” DE HUELVA” CONTR 2023 56788.

En la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica (ubicada en la 1ª planta del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad), sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 13:30 horas del día 11 de enero de 2024, se constituye la segunda sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el análisis del Informe sobre la existencia de bajas anormales aportado por el Servicio de Obras y Equipamientos en relación al expediente de contratación denominado **“SERVICIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS A LOS DE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES “LA ORDEN” DE HUELVA” CONTR 2023 56788.**

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación, se procede a la lectura del Informe Técnico de fecha 10 de enero de 2024, del Servicio de Obras y Equipamientos, sobre la existencia de bajas anormales. Según el citado informe, se considera que la oferta realizada por la empresa SOLUCIONES TÉCNICAS BG20 ARQUITECTOS S.C.P., es anormalmente baja, por lo que la Mesa de Contratación acuerda otorgar a la citada empresa un plazo de 5 días hábiles, al objeto de que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el Anexo I – apartado 8 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación y que fija los datos objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, justifique la valoración de las oferta realizada y precise las condiciones de la misma.

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	12/01/2024	PÁGINA 1/2
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imT9ESFX53W3FKS2CC3MEMTK3Y7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	12/01/2024	PÁGINA 2/2
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imT9ESFX53W3FKS2CC3MEMTK3Y7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	